



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA

Acuerdo COEVA 003/LXXV/2020
Enero de 2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA

2ª edición, 2020
D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Optometría. Acuerdo COEVA 003/LXXV/2020. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la UNESCO (Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 2009), “la evaluación y supervisión de la educación de un país son esenciales como garantía de calidad en la formación de los Recursos Humanos de la Salud” y establece como uno de sus desafíos fundamentales (1) crear mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y de salud para que sea posible adaptar la educación de los profesionales sanitarios a un modelo universal y equitativo de prestación de atención de buena calidad que satisfaga las necesidades de salud de toda la población.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud. En ese sentido, la calidad de la enseñanza de los recursos en formación se vuelve fundamental, al ser la piedra angular para hacer frente a la problemática de salud de la población y contar con profesionales capacitados y especializados.

Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de evaluar los Planes y Programas de Estudio como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 279, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio para la Apertura de Carreras de la Salud (CEEPPACS).

Estos Criterios tienen como finalidad apoyar en el funcionamiento de los Comités Estatales Interinstitucionales para la Formación de Recursos Humanos para la Salud en la revisión, análisis y dictamen de la pertinencia, viabilidad y calidad de ofertas educativas en el área de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA).

Los CEEPPACS contemplan 9 Criterios de Evaluación, que se consideran esenciales para el buen funcionamiento de un plan de estudios y hacen énfasis en las competencias del perfil profesional y en las características de los campos clínicos. Esperamos que con estos instrumentos se facilite la tarea de evaluación y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la formación de los recursos humanos para la salud.

A partir de 2007, el COEVA descentraliza la labor de evaluación de Planes y Programas de Estudio y se da a la tarea de proporcionar a los Comités Estatales Interinstitucionales y a la SEP elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos para la salud con calidad y congruencia a las necesidades del país, a través de una guía de evaluación denominada Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio para la Apertura de Carreras de la Salud (CEEPEACS).

(1) Llamado a la acción de Toronto, Hacia una década de recursos humanos para la salud de las Américas, OPS, Salud Canadá y el Ministerio de Salud de Ontario y Long Term Care, Toronto, Canadá, octubre de 2005.

Para el desarrollo de los CEEPPEACS, los miembros de COEVA determinaron 9 criterios imperativos para evaluar la calidad de la educación en salud:

1. Campo disciplinar
2. Perfil profesional
3. Perfil del docente
4. Campo clínico Perfil de ingreso
5. Sistema de evaluación
6. Estructura curricular y programas de estudio y práctica
7. Perfil del ingreso
8. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario
9. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictamen de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Optometría, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **132** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **SÍ** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "**Presenta el Criterio**" con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes..

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **122** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con la Licenciatura en Optometría, experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada

Escolarizada

Mixta No aplica

No escolarizada No aplica

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académico

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Cuerpo de conocimiento de la optometría	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
1.1. Presenta la sustentación teórico-científica de la optometría con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2. El plan de estudios establece el objeto de estudio de la optometría.			
1.3. Presenta antecedentes históricos de la optometría.			
1.4. Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la optometría.			
1.5. Se basa en la normatividad vigente relacionada con el área.			
1.6. Se sustenta en documentación de referentes nacionales e internacionales como OMS, OPS, APA, AMEFECO, entre otras, con una vigencia no mayor a cinco años.			
Justificación de apertura de la Licenciatura			
1.7. Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud visual de la población a nivel local, regional y nacional, con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.8. Presenta un análisis sobre las condiciones de la salud visual de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.9. Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1.10. La propuesta curricular establece su oferta educativa basada en la factibilidad de matrícula.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina			
1.11. Método epidemiológico, método científico, método humanístico			
1.12. Técnica de entrevista, técnicas diagnósticas y terapéuticas, técnicas rehabilitatorias			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada en la disciplina			

<p>1. 13. Describe los escenarios de intervención profesional acorde con la optometría (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros comunitarios, empresas, entre otras).</p>			
<p>1. 14. Describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la optometría</p>			
<p>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</p>		<p>_____/14</p>	
<p>Observaciones generales al Criterio</p>			



2. PERFIL PROFESIONAL

Competencias profesionales del Licenciado en Optometría		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
2.1.	Comprende y analizar los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico relacionados con el área de la salud visual.			
2.2.	Conoce la farmacocinética y farmacodinamia de los medicamentos utilizados en el segmento anterior.			
Práctica clínica				
2.3.	Realiza la detección temprana de alteraciones visuales y oculares, así como las complicaciones de las enfermedades sistémicas en la función visual, para la referencia oportuna.			
2.4.	Diagnostica de manera integral, las alteraciones refractivas, visión binocular, visión perceptual, motilidad ocular, sistemas de acomodación vergencias, problemas de visión baja, visión binocular y alteraciones al color.			
2.5.	Proporciona el tratamiento de manera integral las alteraciones refractivas, visión binocular, visión perceptual, motilidad ocular, sistemas de acomodación vergencias, problemas de visión baja, visión binocular y alteraciones al color, detectadas durante el examen visual.			
2.6.	Rehabilita las alteraciones refractivas, visión binocular, visión perceptual, motilidad ocular, sistemas de acomodación vergencias, problemas de visión baja, visión binocular y alteraciones al color.			
2.7.	Aplica las técnicas, de biomicroscopía, oftalmoscopia indirecta, gonioscopía, tonometría, campos visuales y otros procedimientos diagnósticos, en la evaluación del segmento anterior y posterior del ojo.			
2.8.	Establece plan de manejo de acuerdo a la condición visual por medio de lentes oftálmicas, lentes de contacto, sistemas ópticos, auxiliares ópticos, terapia visual, terapia perceptual y farmacológico de segmento anterior.			

2. 9.	Aplica la normatividad referente al expediente clínico.			
Salud pública				
2. 10.	Diseña, planea y conduce estrategias educativas de promoción y prevención en campañas de salud visual para la población, considerando elementos interculturales.			
2. 11.	Realiza campañas de promoción y prevención de los riesgos del espectro de longitud de onda de 350 a 680 nanómetros.			
Trabajo en equipo				
2. 12.	Participa en forma multi e interdisciplinaria en acciones relacionadas con la atención a la salud visual.			
Investigación				
2. 13.	Comprende y realiza una lectura crítica de textos científicos			
2. 14.	Realiza búsqueda, clasificación, análisis y síntesis de información científica			
2. 15.	Aplica la metodología científica de investigación en protocolos de salud visual			
ética y desarrollo profesional				
2. 16.	Asume una actitud de servicio y adaptación a nuevas situaciones con profesionalismo, de conformidad con los valores de responsabilidad y ética que identifican a la optometría			
2. 17.	Establece, mediante la comunicación verbal y no verbal, un clima de respeto, compromiso, confianza y empatía con los pacientes sus familia y la comunidad, considerando elementos interculturales.			
2. 18.	Planea estrategias adecuadas para la administración y mercadotecnia dentro del marco legal de su profesión.			
Evaluación del perfil profesional				
2. 19.	Congruente con el campo disciplinar.			
2. 20.	Congruente con el marco normativo de la profesión.			



2. 21.	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.			
2. 22.	Congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2. 23.	Congruente con los programas de estudio.			
2. 24.	El perfil profesional presenta un enfoque con énfasis en la bioética y los derechos humanos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 24 puntos de 24 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____/24		

Observaciones generales al Criterio



3. CAMPO CLÍNICO

3. CAMPO CLÍNICO		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
3.1.	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios de práctica.			
3.2.	Presenta el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.			
3.3.	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a los diversos campos de aplicación de la optometría.			
3.4.	La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los establecimientos propuestos.			
3.5.	Se garantiza que psicólogos profesionales dentro del área de expertise de las diversas prácticas, supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			
3.6.	La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.7.	Las actividades prácticas demuestran un equilibrio entre habilidades y conocimientos.			
3.8.	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo a la etapa de formación.			
3.9.	Los escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad.			
3.10.	Los escenarios cuentan con infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención en las diversas áreas de la optometría, de			

	acuerdo a los programas de práctica.			
3. 11.	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similares) vigentes para la prestación de prácticas, dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad educativa de las sedes.			
3. 12.	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similares), vigentes para la prestación de servicio social, dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad educativa de las sedes.			
3. 13.	Se presenta la relación del número de estudiantes aceptados, dentro de cada campo clínico o escenario de práctica, por sede.			

Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)

____ / 13

Observaciones generales al Criterio



4. PERFIL DE INGRESO

Perfil de ingreso		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, curso propedéutico, entre otros.			
4.4	La institución educativa presenta un curso de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.				_____ / 4

Observaciones generales al Criterio

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2	Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.			
5.3	El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta los derechos humanos.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 300 créditos y 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.6	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.7	Indica el porcentaje de la práctica dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio.			
5.8	Contempla aspectos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos.			
5.9	Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.			
Programas de estudio				
5.10	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias evaluables en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.11	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con la disciplina.			
5.12	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
5.13	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes			

	basados en evidencia y relacionados con la disciplina.			
5.14	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 70% de cinco años a la fecha.			
5.15	Los programas aseguran que los contenidos sean apropiados y que coincidan con los objetivos generales y específicos			
5.16	Los programas de estudio muestran una congruencia entre los contenidos y las prácticas clínicas o de laboratorio			
5.17	El número de horas asignado para cada práctica clínica es el suficiente para alcanzar los objetivos específicos de los programas de estudio			
5.18	Los programas aseguran la participación activa del estudiante en su propia formación a través de análisis de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado			
5.19	Los programas aseguran la participación activa del estudiante en proyectos de investigación definidos a partir de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado			
5.20	Los programas están encaminados a desarrollar la habilidad de aprender a aprender, y solución de retos profesionales nuevos en el contexto de un conocimiento científico y profesional en constante evolución			
5.21	Los programas están encaminados a la ética profesional y el respeto a los derechos humanos dentro de un contexto multicultural con un enfoque inclusivo			
Los contenidos deben plantear como mínimo				
Procesos básicos				
5.22	Incluye como elementos indispensables a las ciencias básicas, socio-médicas, biomédicas y ciencias clínicas Procesos y principios básicos en ciencias biomédicas, anatomía, fisiología, bioquímica, farmacología, patología general como ocular			
5.23	Conocimientos en optometría (refracción, visión binocular, visión perceptual, lentes de contacto, optometría pediátrica y geriátrica, visión baja, patología ocular, salud visual ocupacional, laboral, estudiantil y deportiva)			
5.24	Bases de las ciencias sociales, humanísticas y de comunicación			

5.25	Factores de riesgo y protectores			
5.26	Promoción y prevención de la salud visual			
5.27	Salud pública			
Práctica clínica				
5.28	Práctica clínica basada en evidencia científica			
5.29	Sistema Nacional de Salud y trabajo transdisciplinario			
5.30	Epidemiología de las alteraciones oculares, visuales y sistémicas			
5.31	Vinculación con la comunidad en salud visual			
Desarrollo empresarial				
5.32	Principios básicos de administración y mercadotecnia			
5.33	Marco legal de la optometría			
Investigación				
5.34	Metodología de la investigación			
5.35	Diseños de investigación básica, clínica, salud pública y educativa			
5.36	Diseño y desarrollo de proyectos			
5.37	Conocimiento de software para el análisis de datos			
Bioética				
5.38	Principios éticos y normas de comportamiento profesional			
Este Criterio se debe cumplir al 100%				
Se debe cumplir con 38 puntos de 38 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____/38		



Observaciones generales al Criterio



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

6. Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.1.	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2.	El acervo bibliohemerográfico está actualizado al menos en un 70% a los últimos 5 años.			
6.3.	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina al menos el 80% del acervo debe corresponder a la misma.			
6.4.	Cuenta con acceso a bases de datos bibliohemerográficas reconocidas en la disciplina (IOVS, Revista de Optometría en México)			
6.5.	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control del acervo.			
6.6.	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.7.	Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
6.8.	Presenta al menos 3 volúmenes por título enlistado en cada asignatura, en formato físico o virtual.			
6.9.	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
<p>De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</p>				____ / 9
<p>Observaciones generales al Criterio</p>				

6.9. Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital. (Opcional)

PARA AQUELLAS INSTITUCIONES QUE PRESENTEN BIBLIOTECA VIRTUAL, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMS.				
6.9.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.9.2	La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/3		
Observaciones generales al Criterio				

7. PERFIL DEL DOCENTE

Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.1.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2.	Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3.	Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4.	El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional.			
7.5.	El 30% de los docentes cuentan con el grado de especialidad, maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, afines al área de la salud mental o en educación.			
7.6.	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC's)			
7.7.	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de dicha disciplina).			
7.8.	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada.			

7. 9.	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación o docencia.			
7. 10.	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____/10		
Observaciones generales al Criterio				



8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
8.1.	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2.	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3.	Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio para cubrir las necesidades de la matrícula proyectada			
8.4.	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo.			
8.5.	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6.	Presenta evidencia a través de fotografías, planos de las salas para docentes de asignatura.			
8.7.	Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los Laboratorios de ciencias básicas , de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada.			
8.8.	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura de los escenarios de práctica y laboratorios específicos de optometría, cumpliendo en un 90% con el Anexo 1.			
8.9.	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, laboratorios, escenarios de práctica y simuladores.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 9 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)				____ / 9

Observaciones generales al Criterio

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los alumnos				
9.1.	Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para la exploración de la adquisición del conocimiento.			
9.2.	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, rúbricas, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3.	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4.	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.5.	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos y/o en los diferentes escenarios de práctica.			
9.6.	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
De los egresados				
9.7.	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado			
Del plan y programas de estudio				
9.8.	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /8		

Observaciones generales al Criterio



OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		122 puntos o más*		121 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

NOTA: Para la apertura de un plan y programas de estudio del Técnico Bachiller en Fisioterapia del Ejercicio Físico, no está autorizada una modalidad mixta ni no escolarizada.

Anexo 1. Infraestructura y Equipamiento dentro del Campo Clínico

Los siguientes anexos corresponden al criterio 1.3 escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada en la disciplina. Para que el plan y programas obtengan un punto dentro del criterio 1.3.1, los siguientes cuadros deben ser llenados en la respuesta Si como mínimo en 101 de 106 de los ítems.

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Unidad optométrica		
2.	Estuche de diagnóstico		
3.	Campímetro		
4.	Grid de Amsler		
5.	D-15 o test Farnswort		
6.	Retinoscopio		
7.	Oftalmoscopio		
8.	Foroptor o Phoroportor		
9.	Queratómetro		
10.	Proyector de optotipos		
11.	Lensómetro		
12.	Auto-refractómetro		
13.	Prueba de sensibilidad al contraste		
14.	Radioscopio		
15.	Stock de lentes de contacto esféricos y tóricos hidrofílicos		
16.	Stock de lentes de contacto esféricos y tóricos rígidos gas permeables		
17.	Stock de lentes de contacto multifocales hidrofílico		
18.	Topógrafo corneal		
19.	Topógrafo		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
20.	Cámara digital y de fondo de ojo digital		
21.	Exoftalmometro de Hertel		
22.	Gonioscopio		
23.	Plato de Boheler (pendiente)		
24.	Barra de prismas horizontal y vertical		
25.	Prueba de estereopsis		
26.	Puntos de Worth		
27.	Luces de Worth		
28.	Riel de equilibrio recto y curvo		
29.	Rotation trainer		
30.	Telebinocular		
31.	Test of auditory perceptual skills (TAPS)		
32.	Estereotest		
33.	Varilla de Maddox		
34.	Caja de prueba de visión baja (telescopio, microscopio, lupas y filtros)		
35.	Lupa de inspección		
36.	Caja y armazón de pruebas adulto y niño		
37.	Caja de prismas sueltos		
38.	Prismas de Berens		
39.	Cartillas de visión bajalejos, cerca		
40.	Estereogramas		
41.	Test de Ishihara		
42.	Tablas de Ishihara		
43.	Lente de Goldman de tres espejos		
44.	Lentes de 90 dioptrías		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
45.	Oftalmoscopio binocular		
46.	Perímetro		
47.	Reglas de Berens		
48.	Regla en V		
49.	Regla de esquiascópica		
50.	Regla de apertura		
51.	Rotationtrainer		
52.	Stereoscope		
53.	Trangrama		
54.	Test Lander		
55.	Test Lanter		
56.	Visagraph		
57.	He-ne-lab laser ml 810		
58.	He-ne-lab laser if hn08		
59.	Laser optics lab 45-600		
60.	Physical optics lab 45-688		
61.	Michelson interferometer kit stock no:45-942		
62.	Laser pointer education kit stock no: 45-211		
63.	Light ray viewing kit stock no: if 548		
64.	Laser ray box w enclosure if 583		
65.	Digital photometer if pm		
66.	Cylindrical lens set if 551		
67.	Optic rail 45-225		
68.	Esferómetro		
69.	Microscopio compuesto binocular		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
70.	Microscopio compuesto binocular con iluminación led modelo dm500 y cámara digital a color		
71.	Incubadora bacteriológica		
72.	Microcentrífuga		
73.	Agitador Vortex		
74.	Tonómetro de contacto y de no contacto		
75.	Tonómetro de Goldmman		
76.	Tonómetro de aire		
77.	Barra de prisma horizontal y vertical		
78.	Cartas de rastreo visual con filtro rojo		
79.	Cheiroscopio		
80.	Computerized binocular home vision therapy system (HTS iNet program)		
81.	Expanded vision therapy starter system		
82.	Cuerda de Brock		
83.	Developmental Test of Visual Perception-Adolescent and Adult (DTVP-A)		
84.	Flippers		
85.	Interferómetros		
86.	Kit de figuras perforadas con gafas y punteros		
87.	Lentes estriados de bagolini		
88.	Cartill Integrity tester (MIT)		
89.	Macular integrity y tester (MIT)		
90.	Oclusor opaco y translucido		
91.	Pelotas de Marsden		
92.	Paquímetro		
93.	Lámpara de Burthor		
94.	Lámpara de hendidura		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
95.	Lente de Volk		
96.	Tambor optocinético		
97.	Cartillas de Taller		
98.	Cartillas de LEA		
99.	Cartillas "E" direccional		
100.	Cartillas HOTV		
101.	Cartillas "C" de Landolt		
102.	Cartilla sensibilidad al contraste		
103.	Armazón de prueba pediátrico		
104.	Disco de plácido		
105.	Prisma de Risley (portátil)		
106.	Test de DEM		
TOTAL 100%			

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 4. Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar
- 5. Estructura curricular y programas de estudio:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:
 - **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

- **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. **Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
 7. **Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.
 8. **Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento: Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
 9. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico: Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

Acervo complementario: Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

GLOSARIO

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo: Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.



Marco normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja
Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la
Dirección General de Calidad y Educación
en Salud (DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas Educativos
del Instituto Mexicano del Seguro Social
(IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia
(SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández
Director de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán
Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la
Comisión Coordinadora de Institutos
Nacionales de Salud y Hospitales de Alta
Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)



GRUPO TÉCNICO

COORDINADOR

Mtro. Pedro Sandoval Castillo
Subdirector de Políticas
Educativas en Salud de la
Secretaría de Salud

**M. en C Biomédicas Ernesto
Antonio Zamora León**
Optometrista en CNMAICRI
Personas Ciegas y Débiles
Visuales del SNDIF

Dr. Agles Cruz Avelar
Coordinador de personal
docente y alumnos.
UNAM

**Mtra. Ma. Concepción
González del Rosario** Consejo
Mexicano de Acreditación en
Optometría (COMACEO)

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud